	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la compara y adecuada ejecución de la interventoria de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asteran a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INCOL-CIMA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad consistió en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO INCOL-CIMA, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INCOL-CIMA, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INCOL-CIMA, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INCOL-CIMA	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 31	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTERYOPITOS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.346.917 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	INGENIEROS LÓPEZ Y GUERRERO S.A.S.	AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO
NIT.:	901.445.564-0	19.346.917-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA CALA BRUGES	AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	42.490.624 de Valledupar	19.346.917 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	INGENIEROS LÓPEZ Y GUERRERO S.A.S.	AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO
	95%	5%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE A QUIEN SE LE ASIGNA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Terminación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia Expresada en (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	2	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	INGELOGUE SAS	1832-2013	INTERVENTORIAPARAELMANTENIMIENTOYREHABILITACIOND E DABEIBA-SANTA FE DE ANTIQUIA		C	20%		41,563.00	jun/2015	1,171.85	
2	4		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vias en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DEL CESAR	INGELOGUE SAS	137-2006	INTERVENTORIAALAPAVIMENTACIONYOREPAVIMENTACION DETRAMOSDELAVIAQUECORRESPONDENALCORREDORCUATROVIENTOS - CHIMICHAGUA - EL BANCO		C	50%		38,912.00	jul/2009	614.84	
3	19				INVIAS	INGELOGUE SAS	309-2014	INTERVENTORIAPARAELMEJORAMINETOCAMINOSDELAPROSPERIDAD BOLIVAR		C	40%		41,796.00	dic/2014	388.83	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN $MMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,175.53	SI
PROMEDIO	725.17	$MMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	50		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO INTERYOPITOS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:44 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN, mediante el cual adjuntó archivo: Al oferente CONSORCIO INTERYOPITOS, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, se evidencia que, el oferente MODIFICÓ LA PROPUESTA PRESENTADA INICIALMENTE (contenido su valor), sin que la entidad le haya requerido modificar su oferta, lo que se le solicitó fue anexar los formatos faltantes bajo el valor de la propuesta presentada inicialmente, es decir, debía allegar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CCE-EICP-FM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. La única consideración para cambiar el valor de la oferta fue contemple el pliego de condiciones es cuando la oferta económica supere el 100% del valor por aquella, o por una corrección aritmética, lo cual no es el caso, ya que el oferente está cambiando el valor de su propuesta económica, por lo tanto estaría cometiendo su oferimiento a la entidad. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(…) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar, o aclarar o reportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (…)" En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTERYOPITOS, SE RECHAZA.	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERYOPITOS	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 32**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO CONSULTORES ING**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**15.170.635 de Valledupar**	
RAZÓN SOCIAL	**ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA**	**AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS**
NIT.:	**900.035.887-1**	**901.216.675-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**	**MAGALI REYES PATIÑO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**15.170.635 de Valledupar**	**28.566.981 de Alvarado**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	**AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS**
	70%	**30%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa) Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	86	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	CI 002	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS CAMILO TORRES, ANTILLANA, EL BOSQUE, LAS DELICIAS, EL PARAISO, BUENOS AIRES, LAS MARGARITAS, SAN VICENTE, EL LIBANO Y LOS LAURELES DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI		I	100%		sep/2019	may/2021	571.89	
2	57		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DEL TOLIMA	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	951	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACION Y RECUPERACION DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LIBANO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		C	35%		may/2019	nov/2020	233.17	
3	43				MUNUCIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	CI-002-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO CAMILO TORRES DE MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR		C	90%		ene/2017	ago/2017	404.27	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	**827.22**	
PROPONENTE	**1,209.33**	**SI**
PROMEDIO	**403.11**	**SMMLV**

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	4.6		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO CONSULTORES ING., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad consistió en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO CONSULTORES ING. en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CONSULTORES ING. toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente no le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)" En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CONSULTORES ING. SE RECHAZA.	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	**Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:**	CONSORCIO CONSULTORES ING	**SE RECHAZA**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 33**
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
RAZÓN SOCIAL	**GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**
NIT.:	**901.383.717-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE GÓMEZ FALLA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**72.007.216 de Barranquilla**

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes/Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia Acreditada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	294	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	100 DE 2016	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 006 DE 2007: "PROYECTO ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER		C	33%		abr/2016	feb/2022	3,824.38	
2	131		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AERCPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	057 - 2008	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA LA CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES DE LAS OBRAS CIVILES, INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN DEL TRAMO SOBRE LA AV. CIUDAD DE CALI DE LA CALLE 153 AL EMPALME CON LA OBRA EXISTENTE, EN EL SECTOR DE TUNABAJA EN BOGOTA D.C.		C	90%		mar/2009	sep/2009	303.00	
3	246	2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.			ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	283 de 2010	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA "AMPLIACIÓN CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA QUE UNE LA AUTOPISTA NORTE CON EL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL EN LA VEREDA VERGANZO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA ETAPA 02 DESDE EL KD+000 AL KD+100 Y DEL KD+440 AL SALON COMUNAL SAN JAVIER (KD+500).		C	100%		feb/2011	dic/2011	148.70	
4	31				FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	CIN-127-2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO DE LAS UPZ S 66, 68, 69 Y SECTOR RURAL DE LA LOCALIDAD 19.		C	40%		dic/2014	oct/2016	1,258.87	
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5,534.95	SI
PROMEDIO	1,383.74	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*4.4*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 11:52 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto, SUBSANACION PROPONENTE 33 - GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	**Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:**	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	**HABILITADO**

PROPONENTE	PROPONENTE No. 34
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	PROES INGENIERÍA S.A.S.
NIT.:	901.286.572-7
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.180.505 de Sogamoso

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Terminación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia Adquirida en (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	33	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Ministerio de Fomento	Proes Ingeniería S.A.S.	20-CO-3140	Asistencia técnica para el control y vigilancia (interventoría) de las obras: Acondicionamiento de calzada N-432 de Bajadiz a Granada. p.k 238,1 al 245,2. Tramo: Cuesta de Matanzas - Cerro Muriano. Provincia de Córdoba.		UT	50%		oct/2004	jun/2006	1,296.65	
2		2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.											
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1,296.65	SI
PROMEDIO	1,296.65	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	5.4		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoria de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asterán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la PROES INGENIERÍA S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 8 de noviembre de 2023 a las 03:05 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación - Proes Ingeniería SAS, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente PROES INGENIERÍA S.A.S., en calidad de subsanación el evaluador ratifica como CUMPLE el oferta económica presentada toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	PROESING	HABILITADO

PROPONENTES	PROPONENTE No. 35		
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INT YOPITOS 2023		
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.489.943 de Bogotá D.C.		
RAZÓN SOCIAL	PC INTERVENTORES S.A.S.	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.	YTMING S.A.S.
NIT.:	901.492.520-7	900.516.663-3	901.666.329-4
REPRESENTANTE LEGAL	HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA	OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS	LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.489.943 de Bogotá D.C.	80.067.619 de Bogotá D.C.	1.016.037.898 de Bogotá D.C.
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
	PC INTERVENTORES S.A.S.	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.	YTMING S.A.S.
	34%	33%	33%
	100%		

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de iniciación (mes/año)	Fecha de TERMINACIÓN (mes/año)	Experiencia obtenida en (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	86	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	PC Interventores SAS	4233/2013	INTERVENTORIAPARAELMEJORAMIENTOGESTIONSOCIALPREDIALYAMBIENTALDELPROYECTO:ELEMPATE-LAUNION,RUTA2501AENELTRAMODELPR60+240ALPR66+090ENELDEPARTAMENTODENARIÑO		C	30%		ene/2014	mar/2015	620.48	
2	76		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	Invias	PC Interventores SAS	979 - 2013	Interventoriatecnica,administrativa,financierayambientalparaelmantenimientoviasprogramacaminoparalaprosperidad. Departamento Cundinamarca - Modulo 01.		C	50%		ago/2013	abr/2014	584.30	
3	167				DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD	PC INTERVENTORES SAS	356 FIP 218	RealizarleinterventoriaintegralaloscontratosdeobraderivadosdelosconveniossuscritosenviveiracionporDepartamentoAdministrativoparalaPROSPERIDADSOCIAL-PROSPERIDADSOCIALFIP-condiferentesentes territoriales, en desarrollo del proyecto "Implementación obras para la prosperidad a nivel nacional -FIP		C	10%		jun/2018	jun/2022	3,515.03	
4	90				Instituto de Infraestructura y Concesiones	PC Interventores S.A.S.	420-2015	Ejecutar la interventoria tecnica, administrativa, financiera y legal para el mejoramento y rehabilitacion de la via Tablo - Chia del K0+000 al K1+800		C	50%		oct/2015	sep/2016	142.80	
3	72 PC 4 YTMING				Instituto Nacional de Vias	PC Interventores SAS - YTMING SAS	4258 - 2013	Interventoriadelasobrasdemejoramientoymantenimientodelsector PR 32+500delPR36+000desCarreteraPasto - Mojarras. Ruta 2502 Departamento de Nariño.		C	50%		ene/2014	oct/2014	503.79	
4	10				Fonade	Ytming SAS	2150609	EjecutarFabricasNo.5deinterventoriadeobrasydiseñosyestudiostecnicos,requeridosporFonade,eneldesarrollo de sus proyectos de infraestructura.		C	51%		mar/2015	dic/2018	3,916.84	
5	30				ICCU	Fronteras Constructor a SAS	106-2020	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYLEGALPARAELMEJORAMIENTODELAVIAQUECONDUCEDELMUNICIPIODEVIANIALMUNICIPIODECHAGUANI(DELAYDESANVICENTECHAGUANI) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		C	20%		sep/2020	mar/2022	111.06	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	9,394.30	SI
PROMEDIO	1,342.04	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	6.3		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO INT YOPITOS 2023, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 04:02 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: subsanación proponente No. 35 CONSORCIO INT YOPITOS 2023, mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INT YOPITOS 2023, en calidad de subsanación, el evaluador ratifica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente.	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 36	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTER YOPITOS 2023	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	HARBEY ALEXANDER OROZCO RIVERA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79795412	
RAZÓN SOCIAL	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	OROZCO LEYTON S.A.S.
NIT.:	901.053.614-8	901.190.375-9
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ	HARBEY ALEXANDER OROZCO RIVERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1,096,949,307	79,795,412
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022	31/12/2022
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	OROZCO LEYTON S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio (Día-Mes-Año)	Fecha de Terminación (Día-Mes-Año)	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	42	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	IDESAN	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS	J-108-2019	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS: 1. ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) SIN INCLUIR EL PUENTE HASTA LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301). 2. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+310 RUTA 6602) Y LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y 3. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO DE BUCARAMANGA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO UBICADO EN EL PR 76+680 AL PR 76+990 DEL TRAMO ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) HASTA LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301		C	15%		23-jul.-19	31-dic.-21	826.31	
2	27		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	ALCALDIA BARRANCA B ERMEJA	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS	2271-18	INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION, REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE LA VIA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO EL CENTRO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER		C	40%		21-nov.-18	20-nov.-19	730.11	
3																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1,556.42	SI
PROMEDIO	778.21	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	14.4		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoria de obra del proceso. los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INTER YOPITOS 2023, de conformidad con el cronograma establecido en Agenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no reposa documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO INTER YOPITOS 2023, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTER YOPITOS 2023, toda vez que no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.5 del Pliego de Condiciones. ( )". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTER YOPITOS 2023, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTER YOPITOS 2023	SE RECHAZA

PROPONENTES	PROPONENTE No. 37		
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023		
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ROSELLY DEL CARMEN PÁJARO FORTICH		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.819.133 de Bogotá D.C.		
RAZÓN SOCIAL	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	ARMANDO JOSE RIVERO GALVIS	GEPROBRAS S.A.S.
NIT.:	901.743.392-9	79.956.351-0	901.471.696-4
REPRESENTANTE LEGAL	ROSELLY DEL CARMEN PÁJARO FORTICH	ARMANDO JOSE RIVERO GALVIS	ROSELLY DEL CARMEN PÁJARO FORTICH
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.819.133 de Bogotá D.C.	79.956.351 de Bogotá D.C.	52.819.133 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	ARMANDO JOSE RIVERO GALVIS	GEPROBRAS S.A.S.
	50%	40%	10%
	100%		

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL EXCEL	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VAL OR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de inicio (dia/mes/año)	Fecha de Terminación (dia/mes/año)	Experiencia (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	14	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Secretaria de comunicaciones y transporte del Estado de México	Desarrollo, Tecnología y Planeación	DGTFM-20-14	Realización de los servicios relacionado socn le obra pública consistentes en "supervisión de aplicación de recursos federales reasignados al proyecto de transporte masivo BRT en el corredor Indios Verdes - Ecatepec"		I	100%		jul/2014	dic/2014	1,567.20	
2	1	2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Armando Jose Rivero Galvis	336-2006	Interventoria para el mejoramiento y/o pavimentación de la red secundaria y terciaria (etapa III), en el departamento del Cesar.		C	50%		oct/2006	sep/2007	433.73	
3				Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.											
5															

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,000.93	SI
PROMEDIO	1,000.47	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	54.4		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		NINGUNA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023		**HABILITADO.**

PROPONENTES	**PROPONENTE No. 38**		
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023**		
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**MARCOS ROBERTO MENDEZ GOMEZ**		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**80.472.176 de Bogotá, D.C.**		
RAZÓN SOCIAL	**MARPROV ING S.A.S.**	**INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S.**	**TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**
NIT.:	**901.089.254 - 5**	**900.614.314 – 8**	**901.622.366 – 8**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARCOS ROBERTO MENDEZ**	**ANGGIE VANESA HERRERA CASTAÑO**	**JESSICA ALEJANDRA NAVARRO ORREGO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**80.472.176 de Bogotá, D.C.**	**1.016.074.219 de Bogotá D.C.**	**1.136.881.826 de Bogotá D.C.**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
	MARPROV ING S.A.S.	**INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S.**	**TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**
	10%	**50%**	**40%**
	100%		

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE FOLIO (SEGÚN EL RUP)	EXPERIENCIA HABILITANTE			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	SI NO ALLEGA FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de ejecución Mes/Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes/Año	Experiencia obtenida en (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	5	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Infraestructuras e Ingeniería Global SAS	4233-2013	Interventoría para el mejoramiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto: el empate - la unión, ruta 2501 a en el tramo del PR 60+240 al PR 66+090 en el departamento del Nariño		C	30%		ene/2014	mar/2015	620.48	
2	19		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INSTITUCION FERIAL ALICANTINA	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	IFA AT-2007-0	REDACCION DE PROYECTO Y LA DIRECCION DE OBRA DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACION DEL SECTOR TO-4 DEL PLAN GENERAL DE ELCHE ALICANTE		I	100%		mar/2012	abr/2014	8,345.18	
3	27				SOCIEDAD DE PROYECTOS TEMATICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	TLL INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	SPTCV 2004-/31	REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE LAS OBRAS Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CONSTRUCCION DE LA URBANIZACION DE LA PARCELA DEL AUDITORIO CONSERVATORIO DE TORREVIEJA (ALICANTE)		I	100%		feb/2007	dic/2009	1,267.17	
4	29				Generalitat Valenciana	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.		Redaccion de proyecto, direccion de las obras y asistencia tecnica de la construcción del camino de las moreras fase II en valencia		I	100%		may/2007	sep/2007	675.60	
5	49				ALCALDIA LOCAL DE SUBA	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	347 DE 2018	Realizar interventoria tecnica, administrativa, legal financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST), del contrato de obra publica que tiene por objeto: Ejecutar a monto agotable las actividades para llevar a cabo la Conservacion de la malla vial y espacio publico.		I	50%		feb/2019	jun/2020	1,731.70	

OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 4:52 PM, dentro de los términos establecidos del subsanación, mensaje con asunto: OFERTA ECONOMICA - SUBSANACION, mediante el cual subieron archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4. FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 22	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO VIAL EQ	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.174.643 de Tunja	
RAZÓN SOCIAL	ECG INGENIERIA S.A.S.	QUALITY CONTROL CONSULTORES S.A.S.
NIT.:	901.289.190-0	901.072.453-1
REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	HANDER ESLEYDER MURILLO VEGA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.174.643 de Tunja	1.049.626.217 de Tunja
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	ECG INGENIERIA S.A.S.	QUALITY CONTROL CONSULTORES S.A.S.
	60%	40%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL SIMPAD	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SMLMV FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	9	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	MUNICIPIO DE PAIPA	QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS	0271 DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS URBANAS Y RURALES MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		C	50%		may/2019	jul/2020	101.90	
2	6		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACIÓN DE CARRETER	ECG INGENIERIA SAS		ASISTENCIA TÉCNICA (INTERVENTORIA) PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA A-66, DE GIJÓN A SEVILLA. P.K.360 AL 376. TRAMO: CUATRO CALZADAS - MONTEJO. PROVINCIA DE SALAMANCA		I	100%		abr/2006	nov/2009	7,092.56	
3	138				GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	ECG INGENIERIA SAS	4.6E+09	"INTERVENTORIA TECNICA: ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN FERMIN (RUTA 25) – BRICEÑO (25AN13) Y EL CORREDOR VIAL LA ESE – ANGOSTURA – LA YE – (PARTIDAS A ANGOSTURA) (25AN09-1), DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"		C	25%		feb/2020	mar/2021	205.13	
4	84				AENA AEROPUERTOS S.A.	ECG INGENIERIA SAS	DPB 744-01-2	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: PLATAFORMA DEL SATÉLITE, REMOTOS Y RODADURAS EN EL AEROPUERTO DE MADRID / BARAJAS: ZONA AFECTADA POR LA PISTA DEL VUELO 18L-36R (LOTE II)		C	40%		feb/2004	ago/2004	1,623.30	
5	88				AENA AEROPUERTOS S.A.	ECG INGENIERIA SAS	DIA 355/04	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA. AEROPUERTO DE MELILLA		I	100%		sep/2004	nov/2005	1,086.52	
6	98				AENA AEROPUERTOS S.A.	ECG INGENIERIA SAS	DIA 334/05	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: RECRECIDO DE PISTA Y CALLE. AEROPUERTO DE REUS.		I	100%		ene/2007	mar/2007	1,303.20	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	11412.81	SI
PROMEDIO	1902.10	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	14.9		SI

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO VIAL EQ, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 16:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 4:58 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO VIAL EQ, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allegó lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4. FORMULARIOS del CAPÍTULO XI LISTA DE ANEXOS. FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIAL EQ	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 23
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.
NIT.:	860.041.968-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.412.013 de Bogotá D.C.

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia Obtenida (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	72	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	CPT S.A.	33-24-2006	Interventoria de la construcción de la Avenida Cundinamarca Via Perimetral de la Sabana en el Sector comprendido entre Canoas y el Rio Bogotá		C	20%		feb/2007	oct/2009	1,059.53	
2	148	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CPT S.A.	1390	Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para realizar rehabilitación de las Vías Secundarias de Carmen de Apicalá-Cunday, Castilla-Coyaima, San Luis-Guamo, San Felipe-Fatán, Rovira-Ibagué, El Paso-Suárez-Batalas-Purificación y Variante El Totumo		C	50%		ene/2011	jun/2014	1,655.65	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2715.18	SI
PROMEDIO	1357.59	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	13.07		SI

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 16:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 10:06 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allegó lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4. FORMULARIOS del CAPÍTULO XI LISTA DE ANEXOS. FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 24
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
NIT.:	891.101.100-5
REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	12,640.13	SI
PROMEDIO	2,528.03	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	4.9		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asteian a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 15:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:04 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACION - CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023, mediante el cual adjuntó archivo: Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 39	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	GUSTAVO PEREZ MARIÑO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	6.762.843 de Tunja	
RAZÓN SOCIAL	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	GUSTAVO PÉREZ MARIÑO
NIT.:	820.000.836-5	6.762.843-3
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO PEREZ MARIÑO	GUSTAVO PÉREZ MARIÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	6.762.843 de Tunja	6.762.843 de Tunja
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	GUSTAVO PÉREZ MARIÑO
	30%	70%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE COMECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia Especifica (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	GUSTAVO PEREZ MARIÑO 4 INTERESTUDIOS 13	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL-VIAS	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS (12%) - GUSTAVO PEREZ MARIÑO (88%)	2005-2005	INTERVENTORIA-LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION-LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA-PAVIMENTOS-INFRAESTRUCTURA VIAL-INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 37 VIA LA MANSA - EL SIETE-EL CARMEN CON UNA LONGITUD-15.306 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO-CHOCO		C	87%		nov/2005	jun/2008	2,600.60	
2	17	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	AERONAUTICA CIVIL	GUSTAVO PEREZ MARIÑO	296-C-1995	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DURANTE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO-LA CALLE-RODAJE FOXTROT DESDE EL TERMINAL SIMON BOLIVAR HASTA LA CALLE LIMA INCLUYENDO ESTEA EN EL AEROPUESTO INTERNACIONAL EL DORADO-LA CIUDAD-SANTAFE-BOGOTA CONTRATACION DIRETANo 102/95		I	100%		dic/1995	jul/1996	1,004.23	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	3,604.83	SI
PROMEDIO	1,802.42	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	20		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el ofrecido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO INTERVIAL GC 028, de conformidad con el cronograme establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:16 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: ACLARACION ítem EV 1 -, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INTERVIAL GC 028, en calidad de subsanación, el evaluador técnico como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allegó lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnico preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 40	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO AESA-BALER	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.347.445 de Bogotá	
RAZÓN SOCIAL	BALER INGENIERIA S.A.S.	AESA PROYECTOS S.A.S.
NIT.:	900.264.015-8	901.580.432-4
REPRESENTANTE LEGAL	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.347.445 de Bogotá	6.775.962 de Tunja
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	BALER INGENIERIA S.A.S.	AESA PROYECTOS S.A.S.
	50%	50%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Inicio (dd/mm/Año)	Fecha de Terminación (dd/mm/Año)	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	36	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS 2.2	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	DEPARTAMENTO DE BOYACA	AESA PROYECTOS SAS	023/210	INTERVENTRIA TECNICA PARA LAS VIAS INTERMEDIAS Y LOCALES QUE EJECUTAN URBANIZADORES Y/O TERCEROS D.C		C	50%		sep/2010	dic/2011	2.012.35	
2	25			INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO	INVIAS	AESA PROYECTOS SAS	0160 DE 2006	INTERVENTORIA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VIA NACIONAL RAMAL RONDON - RANCHO GRANDE SECTOR PR 41 + 200 AL PR 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA		C	50%		jun/2006	dic/2007	859.00	

3	92	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE NIMAIMA	AESA PROYECTOS SAS	1605 DE 2015	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA K15-TIERRA ALTA-SAN PEDRO DE URABA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD" MODULO 2		C	40%		dic/2015	jul/2018	2,301.33	
4	57					BALER INGENIERIA SAS	CMA-005-2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CONTRATADAS EN EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS NO. 230-2015, No. 290-2015, NO. 320-2015, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NIMAIMA Y EL ICCU, Y EL CONVENIO NO 043-2015, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NIMAIMA Y LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA.		C	50%		oct/2015	may/2016	43.52	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5,216.20	SI
PROMEDIO	1,304.05	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	110.77		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el termino de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO AESA-BALER, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 16:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 02:54 PM, dentro de los terminos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACION No.1, mediante el cual adjunto archivo Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO AESA-BALER, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO AESA-BALER	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 41
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT.:	804.010.528-6
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91.227.221 de Bucaramanga

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MiPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SIPI	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	ESMAL'S Y FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia (Meses) (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	53	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	946 DE 2015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MODULO 2		C	50%		ago/2015	jul/2016	845.53	
2	84		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DE SANTANDER	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0000613 DE 2018	INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE 2017 (VIGENCIA FUTURA), EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017, SEGÚN ORDENANZA 006 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018		C	40%		mar/2018	sep/2020	2,073.16	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,918.68	SI
PROMEDIO	1,459.34	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*5 KM*	*3*	*21.7*		*CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1. Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica a el objetivo de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la Intervento ría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 9:15 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación Inf. FRE P41, mediante el cual subsanó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI: LISTA DE ANEXOS. FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 42	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO VIA MILAGRO 2023	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	8.291.216 de SANTA BARBARA ANTIOQUIA	
RAZÓN SOCIAL	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	HERNANDO GONZALEZ HENAO
NIT.:	8.291.216-0	71.613.284-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	HERNANDO GONZALEZ HENAO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	8.291.216 de Medellin	71.613.284 de Medellin
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	HERNANDO GONZALEZ HENAO
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Iniciación (Mes Año)	Fecha de Terminación (Mes Año)	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	98 MARIO GIL CARDONA 20 HERNADO GONZALEZ HENAO	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Municipio CON TdeR ARTículos DgrE	MARIO DE JESUS GIL CARDONA 75% HERNANDO GONZALEZ HENAO	CONSULTORÍA 009	Interventoria Tecnica, Administrativa, Legal, Financiera Y Ambiental De La Construcción De La Vía Entre Villas De Llanogrande Y Lotus (Transversal 2). Ubicada En El Área Rural Del Municipio De Rionegro Antioquia		C	100%		mar/2020	jun/2022	4,586.00	
2	2 MARIO GIL CARDONA			INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	Municipio De Sabaneta	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 931 DEL 20 DE	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para La Construcción De La Segunda Calzada De La Avenida Las Vegas Y Obras Complementarias En El Municipio De Sabaneta		C	15%		sep/2010	sep/2012	376.10	
3	81 MARIO GIL CARDONA	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS			EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CONTRATO NRO 348 DE 2018	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental Para La Construcción De Obras De Urbanismo De La Playa Tramo 1 Y Zonas De Influencia, En El Municipio De Medellín"		C	50%		jun/2018	jul/2020	1,009.79	

4	23 MARIO GIL CARDONA	Ute MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	departamento de antioquia	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	2009-SS-29-362 DEL 29 de Diciembre de 2009	Interventoría Tecnica, Administrativa Y Ambiental Para La Construccion De La Infraestructura Para Obras De Transporte Entre Liborina -Sabanalarga. Para La Rehabilitacion De La Via Ancon Sur - Primavera, Sector Parque De Caldas - Primaveray La Entrada Principal A La Zona Urbana Del Municipio De Anorí. En El Departamento De Antioquia		C	4%		dic/2009	dic/2011	68.61	
5	97 MARIO GIL CARDONA				Municipio de El Santuario	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	186 del 12 DE ABRIL DE 2021	"INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LACONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"		I	100%		jun/2021	dic/2021	191.56	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	8,232.08	SI
PROMEDIO	1,246.41	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	2.4		NO CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y el ofrecido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asumirá a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Inicialmente se fijó el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (último informe) para presentar subsanaciones, para el proponente CONSORCIO VIA MILAGRO 2023, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad consagró en la plataforma del SECOP II que no recibió documento en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO VIA MILAGRO 2023, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VIA MILAGRO 2023, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)" En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VIA MILAGRO 2023, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIA MILAGRO 2023	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 43	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHEZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.620.397 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	JPS INGENIERÍA S.A.S.	INTING S.A.S.
NIT.:	830.035.398-8	901.693.111-0
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHEZ	JORGE ELIECER PARRA SALINAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.620.397 de Bogotá D.C.	79.262.203 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	JPS INGENIERÍA S.A.S.	INTING S.A.S.
	30%	70%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP		EXPERIENCIA HABILITANTE		Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	$ SMLV Y FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia acreditada (en SMLV)	Observaciones
1	35		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	INTING	2772 DE 2005	INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 05 VIA ACCESO A MARINILLA AVDA 28 CON UNA LONGITUD DE 2.40 KILOMETROS VÍA LA CEJA - ABEJORRAL CON UNA LONGITUD DE 20.00 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		C	100%		nov/2005	ene/2009	3,703.03	

2	43	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	JPS INGENIERIA	562 DE 1999	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA PARA LA EVALUACION Y REHABILITACION DE VIAS EN LAS LOCALIDADES DE BARRIOS UNIDOS, CANDELARIA, MARTIRES, TEUSAQUILLO EN BOGOTA.		UT	50%		dic/1999	nov/2000	557.29	
3	55				INVIAS	JPS INGENIERIA	1875 DE 2005	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 31 VÍA MORALES-LA TOMA-SUAREZ CON UNA LONGITUD DE 20.00 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		C	25%		nov/2005	mar/2008	631.00	
4	145				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JPS INGENIERIA	2007-CC-20371	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES A DESNIVEL, OBRAS PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE DEPÓSITOS, CANALES, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS PARA ADECUACIÓN DE ACCESOS VIALES EN LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA.		I	100%		ago/2007	ago/2009	1,142.64	
5	11				MEGABUS	JPS INGENIERIA	124 DE 2009	ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MEGABÚS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO INTERSECCIÓN AVENIDA SAN MATEO -AVENIDA DE LAS AMÉRICAS FASE 1, MUNICIPIO DE PEREIRA. (41 m de ancho de vía)		C	50%		jul/2009	sep/2010	788.65	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	6,822.61	SI
PROMEDIO	1,364.52	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
80101600	Gerencia de proyectos	SI
80111600	Servicios de personal temporal	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	20		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica a la centésima de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (De 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023) Hasta las 18:00 horas., el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 6:17 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Solicitud corrección informe de evaluación. Verificado los archivos presentados en la oferta inicial por el proponente CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en Informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	HABILITADO

PROPONENTES	PROPONENTE No. 44		
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO ZIPABRI		
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.013.695 de Bogotá, D.C.		
RAZÓN SOCIAL	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK S.A.S.	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ
NIT.:	900.686.385-9	900.923.533-1	10.535.393-2
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA CAROLINA SANABRIA	JAVIER FELIPE CASAS CASTRO	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.013.695 de Bogotá D.C	1.020.716.258 De Bogotá D.C.	10.535.393 De Popayán

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK S.A.S.	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ
	34%	33%	33%
	100%		

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO APORTADO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia especifica (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	1	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	EXPLOTACIONES PESQUERAS DE OCCIDENTE PEXICO S.A	VICTOR HUGO BRAVO MARTÍNEZ	C-PEXCO – 015 DE 1.991	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES INTERNAS EN CONCRETO RÍGIDO, PUENTES EN CONCRETO REFORZADO, PONTONES, BOXCOULVERT Y MOVIMIENTOS DE TIERRA EN LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CRÍA DE CAMARÓN EN CAUTIVERIO , EN ISLA TRUJILLO, II ETAPA (TUMACO – NARIÑO)		I	100%		ene/1991	sep/1993	4,680.40	
2	64 19		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	EJERCITO NACIONAL - CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIER	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS OBRAS Y CONSULT	353-CENACING ENIEROS-2018	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,AMBIENTAL,JURIDICA,YCONTABLEALCONTRATOCUYOOBJETOESTACTIVIDADESCONSTRUCTIVASPARAELCORREDOR VIALYALAMEDA DE LA CARRERA 46 UBICADO EN EL CANTON CALDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ		I	100%		jul/2018	dic/2019	752.36	
3	24				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS	1538-2021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINCHINÁ - ESTACIÓN URIBE, CÓDIGO 2902, ENTRE EL PR28+600 Y EL PR 45+000, JURISDICCIÓN DE LA DE LA DIRECCION TERRITORIAL CALDAS		I	100%		sep/2021	dic/2021	99.94	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5,532.70	SI
PROMEDIO	1,844.23	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	10.9		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	X		NINGUNA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO ZIPABRI	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 45	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO METRO CINCO	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.383.524 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
NIT.:	830.010.109-8	79.383.524-8
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.383.524 de Bogotá D.C.	79.383.524 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATOS EN EL RUP		EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes/Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia Obtenida (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	13	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	034-2003	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS FALTANTES DE LA AVENIDA JOSE CELESTINO MUTIS, SECTOR AV. BOYACA - AVENIDA CIUDAD DE CALI (PREDIOS FALTANTES) EN BOGOTA D.C.		C	33%	37.796.00	dic/2003		151.63	
2	43		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	044-2011	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS GEOMETRICOS LOCALIZADOS EN LA AUTOPISTA NORTE POR CALLE 100 COSTADO ORIENTAL, RETORNO AVENIDA CALLEJAS (CL127) ENTRE AV LAUREANO GOMEZ (KR9a) Y AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (kR7a) Y RETORNO AV CONGRESO EUCARISTICO AV 68 ENTRE CALLE 98 (CAFAM FLORESTA) Y TRANSVERSAL 44, LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		C	50%	41,206.00	ago/2013		394.45	
3	61 METRO 5 MONTOYA			METRO CALI S.A.	90% GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S y 10% MONTOYA CASTRO	MC-IT-01-2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO STM – MIO GRUPOS 1, 2 Y 3 SANTIAGO DE CALI ESPECIFICAMENTE EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y PRECONSTRUCCION		C	100%	41.523.00	mar/2015		7,351.85	
4	72			INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	1494-2012	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - CUESTABOBA SECTOR PR3+0400 AL PR8+0000 RUTA 66, TRAMO 6603, MODULO 4		I	100%	41.246.00	abr/2013		328.65	
5															

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	8,226.57	SI
PROMEDIO	2,056.64	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
80101600	Gerencia de proyectos	SI
80111600	Servicios de personal temporal	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	5 KM	3	257.1		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asterán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO METRO CINCO, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 8:52 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto. Subsanación a informe 1 – MetroCinco, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO METRO CINCO, en calidad de subsanación; el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, actualizando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO METRO CINCO	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 46	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	FLAVIO CESAR MORA FERNANDEZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.752.622 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	2C INGENIEROS S.A.	2CC INGENIEROS S.A.S BIC
NIT.:	830.023.761-7	901.494.426-1
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	CESAR ASHLEY MORA BARNEY
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.356.176 de Bogotá D.C.	19.356.176 de Bogotá D.C.

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	2C INGENIEROS S.A.	2CC INGENIEROS S.A.S BIC
	30%	70%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO PARA TABLA	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio (Mes Año	Fecha de Terminación (Mes Año	Experiencia (EN S.M.M.L.V)	Observaciones
1	2C INGENIEROS S.A = 48	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - GOBERNACIÓ N TOLIMA	2C INGENIEROS S.A	1228-10	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DE RIOBLANCO-EL LIMON CHAPARRAL, CHICORAL-SAN FRANCISO, MELGAR-CARMEN DE APICALA, PURIFICACIÓN-PRADO, SAN JERONIMO-CASABIANCA, SANTA ISABEL JUNIN LA SIERRITA, GUAMO RINCÓN SANTO LA CHAMBA"		C	60%		dic/2010	ene/2013	2.508,40	
2	2CC INGENIEROS S.A.S BIC =53	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	LA RED DE UNIVERSIDAD ES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL RED ALMA MATER	2CC INGENIEROS S.A.S BIC	252-08-02	INTERVENTORIA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE EL CASCO URBANO HACIA SABANAS DEL ROSARIO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA- META EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO 200851500014		I	100%		dic/2010	ene/2013	483.78	
3																
4																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,992.18	SI
PROMEDIO	1,496.09	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	4		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INTERVIAS CASANARE, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 Hasta las 16:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 11:42 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con correo: Observaciones al informe de evaluación preliminar - CONSORCIO INTERVIAS CASANARE, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INTERVIAS CASANARE, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada. Sólo vale que, allegue lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI, LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 47	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO PRO-TEV 2023	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.082.238 de Sogamoso	
RAZÓN SOCIAL	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS CONSTRUTEV S.A.S.
NIT.:	900.426.155-7	830.512.601-5
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN	OSCAR EDURADO TEATINO VARGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.082.238 de Sogamoso	79.484.285 de Bogotá D.C.

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS CONSTRUTEV S.A.S.
	95%	5%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR SUSCRITO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	73	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	PROYECTISTAS ASOCIADOS S SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	001793-2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO VÍA NOBSA - CHÁMEZA – NAZARETH –SOGAMOSO - PRIMERA ETAPA"		UT	99%		ago/2015	mar/2019	847.78	
2	80	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	PROYECTISTAS ASOCIADOS S SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	2369-2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA NACIONAL RUTA 60, TRAMO RANCHO GRANDE – PAEZ (INCLUYE PASO URBANO MUNICIPIO DE MIRAFLORES), Y VÍAS DEPARTAMENTALES (60BY19: RUTA 50434 Y RUTA D 1509002) DE ACCESO A LOS MUNICIPIOS DE BERBEO, RONDON Y ZETAQUIRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".		UT	80%		dic/2015	jul/2019	1,931.98	
3																

VALORES EXPRESADOS EN $MMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,779.76	SI
PROMEDIO	1,389.88	$MMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	18.31		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO PRO-TEV 2023, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 8:47 AM, mensaje con asunto: SUBSANACION CONSORCIO PRO-TEV 2023, en el cual NO se evidencia contenido ni archivos adjuntos, constatándose en la plataforma del SECOP II que no se recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO PRO-TEV 2023, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PRO-TEV 2023, toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro de plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. ( )". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PRO-TEV 2023 SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO PRO-TEV 2023	RECHAZADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 48	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.501.079 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	DCM INGENIEROS S.A.S.
NIT.:	900.377.469-3	900.781.595-5
REPRESENTANTE LEGAL	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO	IVAN CAMILO ANDRADE SANTANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.501.079 de Bogotá D.C.	1.013.603.357 de Bogotá D.C.

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	DCM INGENIEROS S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE A ACREDITAR LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	26	2 INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.(ESCRIBIO N VIAS Y AMBIENTE) (CIA)	1604 DE 2010	INTERVENTORIADELASOBRASRELACIONADASCONELMEJORAMIENTOYPAVIMENTACIONDELAVIALAYEDELINTRA-AEROPUERTOYARIGUIES.MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		I	100%		feb/2011	feb/2012	1.502,89	
2		2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita											
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1,502.89	SI
PROMEDIO	1,502.89	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	2.3		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 12:58 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS, mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 49
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.
NIT.:	901.085.127-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.840.816 de Bucaramanga

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia expresada en (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	74	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	ZAFRA INGENIERIA SAS	00875 DE 2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, VIAS VICTORIA – MARQUETALIA Y CAÑAVERAL – SAMANÁ.		C	60%		jul/2018	may/2019	619.27	
2	77	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DE SANTANDER	ZAFRA INGENIERIA SAS	0000613 DE 2018	INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER', SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE 2017 (VIGENCIA FUTURA) EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017. SEGÚN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018		C	40%		mar/2018	sep/2020	2,073.16	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,892.43	SI
PROMEDIO	1,346.22	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	4.8		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente ZAFRA INGENIERIA S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 12:58 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Observación Inf. PRE P45, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente ZAFRA INGENIERIA S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	ZAFRA INGENIERIA SAS	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 50
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	CONSULTORIA VIAL S.A.S.
NIT.:	900.411.896-0
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JOSÉ MEZA SOTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	92.530.122 de Sincelejo

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia expresada en (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	28	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACION DE CÓRDOBA	Consultoría Vial S.A.S.	366-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA SEGUNDA CON AVENIDA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA		C	90%		abr/2018	sep/2019	1,885.29	
2	25	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	Consultoría Vial S.A.S.	002-2015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON PRIMERA ETAPA PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 2 ENTRE AVENIDA CIRCUNVALAR (CLL 20) Y CLL 31 (CI 204-205-206) Y LA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL SUR 1 (IV 5). PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERIA.		C	30%		sep/2015	jun/2016	255.51	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,140.80	SI
PROMEDIO	1,070.40	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	4.8		SI

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoria de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSULTORIA VIAL S.A.S de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 8 de noviembre de 2023 a las 9:51 AM. dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: (subsanación, mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSULTORIA VIAL S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSULTORIA VIAL SAS	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 51	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	BELQUIS BRICEIDA SEPULVEDA MANCIPE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.116.857.876 de Tame	
RAZÓN SOCIAL	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS.
NIT.:	901.594.701-1	901.075.624-6
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS PAEZ RAMIREZ	BELQUIS BRICEIDA SEPULVEDA MANCIPE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.794.125 de Bogotá D.C.	1.116.857.876 de Tame
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL RUP			EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de inicio Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año.	Experiencia especifica (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	11	2.1 INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACIÓN DELCASANARE	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT. 901.594.70 1-1	2121/2015	'INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO – VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA'		C	50%		feb/2016	ago/2017	1,361.26	
2	22	2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS Ó VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoria a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita	GOBERNACIÓN DELCASANARE	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT.	0701/2013	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTICO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE. PROCESO LEY 819-2003		C	50%		feb/2013	dic/2014	852.07	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2,003.33	SI
PROMEDIO	1,001.66	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	*6 KM*	*3*	*23.35*		*CUMPLE/ NO CUMPLE*

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	*SI*		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	*X*		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	*SI*		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INTERVIAL YOPITO, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (De 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 16:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 5:17 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO INTERVIAL YOPITO, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INTERVIAL YOPITO, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allegó lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI, LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 52**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.049.625.075 de Tunja**	
RAZÓN SOCIAL	**INPROTEKTO LIMITADA**	**BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.**
NIT.:	**800.032.486-5**	**900.779.202-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA**	**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**19.146.763 de Bogotá D.C.**	**1.049.625.075 de Tunja**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	INPROTEKTO LIMITADA	**BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.**
	50%	**50%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CERTIFICADO (SEGÚN EL RUP)	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTÓ LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACION Mes Año	Experiencia especifica (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	71	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS	1578 DE 2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		C	50%		dic/2020	oct/2021	357.54	
2	8		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	INPROTEKTO LIMITADA	023 DE 2010	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LAS VÍAS INTERMEDIAS Y LOCALES QUE EJECUTAN URBANIZADORES Y/O TERCEROS EN BOGOTÁ D.C. VALIDACION DE LOS DISEÑOS Y OBRAS DE VIAS, DISEÑO GEOMETRICO, ESPACIO PUBLICO, PLANES DE MANEJO DE TRAFICO E INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y S&SOMA		C	50%		sep/2010	dic/2011	2,012.35	
3	2				IDU	INPROTEKTO LIMITADA	143 DE 2006	INTERVENTORIA DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO, VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE, PMT, SISTEMA DE INTEGRACION DE MOVILIDAD TRANSPORTE MOTORIZADO Y NO MOTORIZADO, REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS NATURAL, TELEFONOS, REDES DE ENERGIA ELECTRICA E ILUMINACION Y SEÑALIZACION PARA EL GRUPO VIAL FASE III - GRUPO 2 (LOCALIDADES TUNJUELITO Y CIUDAD BOLÍVAR) CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C		C	33%		mar/2007	jul/2009	2,167.23	
4	38				FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION	INPROTEKTO LIMITADA	FRV-01-96	INTERVENTORIA CONSTRUCCION CARRETERA ANTURIOS, EUCALIPTUS, LOS DURAZNOS, INCLUYE PAVIMENTACION EN CONCRETO FLEXIBLE, SISTEMAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS BOX Y PONTONES, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, UBICADAS EN LA INSPECCION DE CHINAUTA, EL EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA		I	100%		feb/1997	dic/1997	596.00	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5,133.12	SI
PROMEDIO	1,283.28	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
80101600	Gerencia de proyectos	SI
80111600	Servicios de personal temporal	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	8.2		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiendose surtido el tramite de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas dazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2022 al 10 de noviembre de 2022 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el dia 10 de noviembre de 2022 a las 11:48 AM, dentro de los terminos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación SUBSANE INFORME DE EVALUACIÓN, mediante el cual adjuntó archivo. Al oferente CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificado el archivo allegado en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada toda vez que, no presentó el formato PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORÍA (costos de personal + costos directos), tal cual fue requerido para subsanar, todos los formatos que se encuentran en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica COS-EICP-FM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.16 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	RECHAZADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 53
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
NIT.:	804.002.667-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	63.309.110 de Bucaramanga

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SI AÚN NO TIENE FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación (Mes-Año)	Fecha de TERMINACIÓN (Mes-Año)	Experiencia Adquirida (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	5	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACION DE SANTANDER	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	1963 DE 2009	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE LA VIA BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES SECTOR K0+00 AL K43+00, DEPARTAMENTO DE SANTANDER- INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PUENTE EN EL K3+000; UNO DE LUZ 80 M EN VIGAS METALICAS Y OTROS CON PILA CENTRAL EN CONCRETO PREESFORZADO. AMBOS CON SUS RESPECTIVOS SONDEOS A 20 M DE PROFUNDIDAD TANTO EN LA PILA CENTRAL COMO EN LOS ESTRIBOS PARA EL CRUCE SOBRE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE DE LA VIA BARRANCABERMEJA -PUERTO WILCHES. DEPARTAMENTO DE SANTANDER		I	100%		ene/2010	feb/2011	1.762,90	
2	114		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoria a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vias en Asfalto Natural o Asfaltita.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	1278 DE 2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA SUBREGION PDET DEL CATATUMBO. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL		I	100%		nov/2020	oct/2021	1.042,80	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827,22	
PROPONENTE	2.905,70	SI
PROMEDIO	1.402,85	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	10.2		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoria de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asteriori a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 03 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 11:41 AM. dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación propuesta económica, mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 54	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO VELNEC	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	SANDRA VALENCIA ACHURY	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.879.171 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	VELNEC S.A.	VELNEC INGENIERIA S.A.S. BIC
NIT.:	800.028.455-1	901.513.005-7
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA	SANDRA VALENCIA ACHURY
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.559.243 de Bogotá D.C.	51.879.171 de Bogotá D.C.

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	VELNEC S.A.	VELNEC INGENIERIA S.A.S. BIC
	95%	5%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa) Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	3	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	VELNEC S.A.	3324-2006	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CUNDINAMARCA VÍA PERIMETRAL DE LA SABANA EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CANOAS Y EL RÍO BOGOTÁ		C	51%		feb/2007	oct/2009	2,701.80	
2	9		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	VELNEC S.A.	2007-CC-20-342	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA FRONTINO - LA HERRADURA		I	100%		jul/2007	ago/2008	1,403.14	
3	19	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.			DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	VELNEC S.A.	SOPV-227-99	INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA CONFORMADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES - VILLETA Y CHUGUACAL - CAMBAO.		I	100%		jul/1999	feb/2000	417.53	
4	107				FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ	VELNEC S.A.	221 DE 2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, RESPECTOA LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL SECTOR PUENTE CAÑO FISTO, ENTRE LOS PUNTOS DE REFERENCIA K57+783 AL K57+950 DE LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE ATACO CONDUCE AL MUNICIPIO DE PLANADAS EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.		I	100%		sep/2015	mar/2016	515.10	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5,037.57	SI
PROMEDIO	1,259.39	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	108		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiendose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO VELNEC, en conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 8 de noviembre de 2023 a las 11:04 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Aclaración VELNEC, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO VELNEC, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada. Nota: vez que, allego lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VELNEC	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 55	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ANDREA MELO ALFONSO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52,423,574	
RAZÓN SOCIAL	FENIX ECOSOLUCIONES S.A.S.	CONSTRUANLE S.A.S.
NIT.:	901.497.998-6	900.714.233-9
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIELA VANESSA CONTRERAS URREA	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	33.375.324 de Tunja	63.555.895 de Bucaramanga
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	FENIX ECOSOLUCIONES S.A.S.	CONSTRUANLE S.A.S.
	10%	90%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUCION EN PESOS	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA TERMINACION	Fecha de Iniciación Mes-Año	Fecha de TERMINACION Mes-Año	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	3	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	IDESAN	CONSTRUANILE SAS	J-108-2019	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS: 1. ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA (COLEGIO LA SALLE) SIN INCLUIR EL PUENTE HASTA LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301), 2. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+310 RUTA 6602) Y LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y 3. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO DE BUCARAMANGA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO UBICADO EN EL PR 76+680 AL PR 76+990 DEL TRAMO ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA (COLEGIO LA SALLE) HASTA LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR 71+301		C	15%		23-jul.-19	31-dic.-21	826.31	
			GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS											

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	826.31	SI
PROMEDIO	826.31	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	14.4		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad contrato en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS, toda vez que, no subsano en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnico preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.8 del Pliego de Condiciones. (...)" En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS	**RECHAZADO**

CARLOS EDUARDO GUTIERREZ CELIS

Profesional Contratado - Evaluador Técnico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.8020990216-6	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-CMA-028-2023)	

FECHA: 7 de noviembre de 2023

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
(CAS-OAJ-CMA-028-2023)

OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA EL MILAGRO - YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PRESUPUESTO OFICIAL:	$959,572,427	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	827.22	PLAZO EJECUCION:	Diez (10) meses	FECHA DE CIERRE:	#¡DESBORDAMIENTO!

PONDERACION PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

No.	PROPONENTE	PROMEDIO EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV	HABILITANTE TÉCNICO	HABILITANTE FINANCIERO	HABILITANTE JURÍDICO
1	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. GEICOL S.A.S.	923.68	SE RECHAZA	HABILITADO	SE RECHAZA
2	CONSORCIO VIAL ET	1456.87	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO CASANARE 028	1420.86	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO KO CASANARE 028	1466.30	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO DS	1327.78	SE RECHAZA	HABILITADO	SE RECHAZA
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	1504.35	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	2336.10	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	1444.95	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CONSORCIO INGENIAVIAL	1414.11	SE RECHAZA	HABILITADO	HABILITADO
10	ARM CONSULTING S.A.S.	2034.68	SE RECHAZA	HABILITADO	HABILITADO
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	1101.25	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	1500.87	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONSORCIO HGR-INCON	2008.09	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	2908.00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	1345.16	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	CONSORCIO ODESSA	1467.47	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	CONSORCIO CASANARE 1	627.15	SE RECHAZA	HABILITADO	HABILITADO
18	GILBERTO GALINDO ALVARADO	1533.01	SE RECHAZA	HABILITADO	HABILITADO
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	328.25	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	167.69	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	345.23	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	CONSORCIO VIAL EQ	1902.10	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	1357.59	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1328.60	SE RECHAZA	HABILITADO	HABILITADO
25	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	1411.52	SE RECHAZA	HABILITADO	HABILITADO
26	TECNO AMBIENTE LIMITADA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
27	CONSORCIO INTERCAUCA	1401.82	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	CONSORCIO INGENIERÍA TECH	1393.63	SE RECHAZA	HABILITADO	HABILITADO
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	2315.30	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	CONSORCIO INCOL-CIMA	1262.34	SE RECHAZA	HABILITADO	SE RECHAZA
31	CONSORCIO INTERYOPITOS	725.17	SE RECHAZA	HABILITADO	HABILITADO
32	CONSORCIO CONSULTORES ING	403.11	SE RECHAZA	HABILITADO	SE RECHAZA
33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	1383.74	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	1296.65	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	1342.04	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
36	CONSORCIO INTER YOPITOS 2023	778.21	SE RECHAZA	HABILITADO	SE RECHAZA
37	CONSORCIO INTERVIAS DE CASANARE 2023	1000.47	HABILITADO.	HABILITADO	HABILITADO
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	2528.03	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	1802.42	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
40	CONSORCIO AESA-BALER	1304.05	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	1459.34	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
42	CONSORCIO VIA MILAGRO 2023	1246.41	SE RECHAZA	HABILITADO	HABILITADO
43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	1364.52	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
44	CONSORCIO ZIPABRI	1844.23	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
45	CONSORCIO METRO CINCO	2056.64	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	1496.09	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
47	CONSORCIO PRO-TEV 2023	1389.88	SE RECHAZA	HABILITADO	SE RECHAZA
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	1502.89	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	1346.22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
50	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	1070.40	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	1001.66	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
52	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	1283.28	SE RECHAZA	HABILITADO	HABILITADO
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	1402.85	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
54	CONSORCIO VELNEC	1259.39	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
55	CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS	826.31	SE RECHAZA	RECHAZADO	SE RECHAZA

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes::

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIOS
A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. En el caso en el cual un Proponente haya subsanado la totalidad de los Contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos. B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección. C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación [Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero] El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal –centavos– de la TRM: En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados que no fueron objeto de subsanación según la metodología descrita para cada alternativa.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

N°	PROPONENTE	CRITERIO A	CRITERIO B
2	CONSORCIO VIAL ET	HABILITADO	1,456.87
3	CONSORCIO CASANARE 028	HABILITADO	1,420.86
4	CONSORCIO KO CASANARE 028	HABILITADO	1,466.30
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HABILITADO	1,504.35
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	HABILITADO	2,336.10
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	HABILITADO	1,444.95
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	HABILITADO	1,101.25
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	HABILITADO	1,500.87
13	CONSORCIO HGR-INCON	HABILITADO	2,008.09
14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	HABILITADO	2,908.00
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	HABILITADO	1,345.16
16	CONSORCIO ODESSA	HABILITADO	1,467.47
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	HABILITADO	328.25
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	HABILITADO	167.69
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	HABILITADO	345.23
22	CONSORCIO VIAL EQ	HABILITADO	1,902.10
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	HABILITADO	1,357.59
27	CONSORCIO INTERCAUCA	HABILITADO	1,401.82
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HABILITADO	2,315.30
33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	1,383.74
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	1,296.65
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	HABILITADO	1,342.04
37	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	HABILITADO	1,000.47
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	HABILITADO	2,528.03
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	HABILITADO	1,802.42
40	CONSORCIO AESA-BALER	HABILITADO	1,304.05
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	1,459.34
43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	HABILITADO	1,364.52
44	CONSORCIO ZIPABRI	HABILITADO	1,844.23
45	CONSORCIO METRO CINCO	HABILITADO	2,056.64
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	HABILITADO	1,496.09
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	HABILITADO	1,502.89
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	1,346.22
50	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	HABILITADO	1,070.40
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	HABILITADO	1,001.66
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	HABILITADO	1,402.85
54	CONSORCIO VELNEC	HABILITADO	1,259.39

CRITERIO C. Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado),
Se dejó constancia que el cierre del proceso fue el día miercoles 23 DE OCTUBRE DE 2023 y que para el día 25 DE OCTUBRE DE 2023 , la TRM corresponde a 4213.97, dando como resultado la escogencia del método 3 para el Factor Económico de Media aritmética alta

CRITERIO D.

METODO 1:	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

V MAX =	2908.00
MEDIA ARITMETICA ALTA	2186.97

X BARRA	1465.94

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresado en SMMLV de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético del promedio de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

		PROMEDIO EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV	VALOR MENO IGUAL O MAYOR A LA MEDIA ARITMETICA ALTA	PUNTAJE
2	CONSORCIO VIAL ET	1456.87	MENOR	44.9657495
3	CONSORCIO CASANARE 028	1420.86	MENOR	43.85432255

$$\overline{X_a} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV de los contratos válidos más altos y que no fueron objeto de subsanación.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación.
- $\overline{X_a}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_a} - V_i}{\overline{X_a}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_a} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{X_a} - V_i|}{\overline{X_a}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_a} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_a}$: Es la media aritmética alta.
- V_i: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

4	CONSORCIO KO CASANARE 028	1466.30	MENOR	45.25666879
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	1504.35	MENOR	46.43116992
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	2336.10	MAYOR	58.29418244
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	1444.95	MENOR	44.59770945
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	1101.25	MENOR	33.98964727
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	1500.87	MENOR	46.32365821
13	CONSORCIO HGR-INCON	2008.09	MENOR	61.97878305
14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	2908.00	MAYOR	22.99145194
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	1345.16	MENOR	41.51774551
16	CONSORCIO ODESSA	1467.47	MENOR	45.2927598
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	328.25	MENOR	10.13130689
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	167.69	MENOR	5.175722805
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	345.23	MENOR	10.65549079
22	CONSORCIO VIAL EQ	1902.10	MENOR	58.70762714
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	1357.59	MENOR	41.90148036
27	CONSORCIO INTERCAUCA	1401.82	MENOR	43.26646755
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	2315.30	MAYOR	59.57866445
33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	1383.74	MENOR	42.70851264
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	1296.65	MENOR	40.02059127
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	1342.04	MENOR	41.42162392
37	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	1000.47	MENOR	30.87895797
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	2528.03	MAYOR	46.44694749
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	1802.42	MENOR	55.63082869
40	CONSORCIO AESA-BALER	1304.05	MENOR	40.24896621
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	1459.34	MENOR	45.04203117
43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	1364.52	MENOR	42.11543381
44	CONSORCIO ZIPABRI	1844.23	MENOR	56.92153507
45	CONSORCIO METRO CINCO	2056.64	MENOR	63.47748652
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	1496.09	MENOR	46.17622828
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	1502.89	MENOR	46.3861076
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	1346.22	MENOR	41.55042633
50	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	1070.40	MENOR	33.03747418
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	1001.66	MENOR	30.91591833
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	1402.85	MENOR	43.29841242
54	CONSORCIO VELNEC	1259.39	MENOR	38.87064012

OBSERVACION:

4.2. EQUIPOS DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

CRITERIO

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el director de consultoría y/o ii) los cuatro (4) especialistas principales del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años].

Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".

i) Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

ii) La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

iii) Las reglas de equivalencias descritas en la Matriz 4 no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.
En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional. [Es decir, si la Entidad considera que el proyecto requiere 2 especialistas principales, para que el oferente sea acreedor de dicho puntaje, debe cumplir con el requisito adicional en relación con los 2 especialistas principales.]

Nº	PROPONENTE		La asignación del puntaje para la experiencia específica adicional es:
2	CONSORCIO VIAL ET	SI	5.00
3	CONSORCIO CASANARE 028	SI	5.00
4	CONSORCIO KO CASANARE 028	SI	5.00
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	SI	5.00
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	SI	5.00
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	SI	5.00
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	SI	5.00
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	SI	5.00
13	CONSORCIO HGR-INCON	SI	5.00
14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	SI	5.00
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	SI	5.00
16	CONSORCIO ODESSA	SI	5.00
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	SI	5.00
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	SI	5.00
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	SI	5.00
22	CONSORCIO VIAL EQ	SI	5.00
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	SI	5.00
27	CONSORCIO INTERCAUCA	SI	5.00
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	5.00
33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	5.00
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	SI	5.00
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	SI	5.00
37	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	SI	5.00
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	SI	5.00
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	SI	5.00
40	CONSORCIO AESA-BALER	SI	5.00
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	5.00
43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	SI	5.00
44	CONSORCIO ZIPABRI	SI	5.00
45	CONSORCIO METRO CINCO	SI	5.00
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	SI	5.00
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	SI	5.00
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	NO	-
50	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	SI	5.00
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	SI	5.00
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	SI	5.00
54	CONSORCIO VELNEC	SI	5.00

OBSERVACIONES:

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

CRITERIO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el director de consultoría y ii) los cuatro (4) especialistas principales del proyecto] tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado adicional]. Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la consultoría". I. Las Entidades no podrán solicitar títulos de posgrado particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado, sino que se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento para verificar las condiciones mínimas requeridas (p.ej. título de posgrado en pavimentos o geotecnia). II. Las reglas de equivalencias descritas en la Matriz 4 no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la formación académica mínima requerida por la Entidad. III. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar. En el caso que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con la formación académica adicional. [Es decir, si la Entidad considera que el proyecto requiere 2 especialistas principales, para que el oferente sea acreedor de dicho puntaje, debe cumplir con el requisito adicional en relación con los 2 especialistas principales.]

N°	PROPONENTE		La asignación del puntaje para la formación academica adicional es:
2	CONSORCIO VIAL ET	SI	5.00
3	CONSORCIO CASANARE 028	SI	5.00
4	CONSORCIO KO CASANARE 028	SI	5.00
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	SI	5.00
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	SI	5.00
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	SI	5.00
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	SI	5.00
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	SI	5.00
13	CONSORCIO HGR-INCON	SI	5.00
14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	SI	5.00
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	SI	5.00
16	CONSORCIO ODESSA	SI	5.00
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	SI	5.00
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	SI	5.00
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	SI	5.00
22	CONSORCIO VIAL EQ	SI	5.00
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	SI	5.00
27	CONSORCIO INTERCAUCA	SI	5.00
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	5.00
33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	5.00
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	SI	5.00
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	SI	5.00
37	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	SI	5.00
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	SI	5.00
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	SI	5.00
40	CONSORCIO AESA-BALER	SI	5.00
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	5.00
43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	SI	5.00
44	CONSORCIO ZIPABRI	SI	5.00
45	CONSORCIO METRO CINCO	SI	5.00
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	SI	5.00
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	SI	5.00
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	NO	-
50	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	SI	5.00
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	SI	5.00
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	SI	5.00
54	CONSORCIO VELNEC	SI	5.00
OBSERVACIONES:			

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 10 – Factor de sostenibilidad", a realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, la impresión debe hacerse a doble cara, asimismo el papel utilizado debe (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor, se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos, o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El interventor o supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del Contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral "9.1 Información para el control de la ejecución de la consultoría".

N°	PROPONENTE		La asignación del puntaje para el factor de sostenibilidad es:
2	CONSORCIO VIAL ET	SI	1.00
3	CONSORCIO CASANARE 028	SI	1.00
4	CONSORCIO KO CASANARE 028	SI	1.00
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	SI	1.00
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	SI	1.00
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	SI	1.00
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	SI	1.00
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	SI	1.00
13	CONSORCIO HGR-INCON	SI	1.00
14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	SI	1.00
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	SI	1.00
16	CONSORCIO ODESSA	SI	1.00
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	SI	1.00
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	SI	1.00
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	SI	1.00
22	CONSORCIO VIAL EQ	SI	1.00
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	SI	1.00
27	CONSORCIO INTERCAUCA	SI	1.00
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	1.00
33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	1.00
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	SI	1.00
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	SI	1.00
37	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	SI	1.00
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	SI	1.00
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	SI	1.00
40	CONSORCIO AESA-BALER	SI	1.00
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	1.00
43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	NO	-
44	CONSORCIO ZIPABRI	SI	1.00
45	CONSORCIO METRO CINCO	SI	1.00
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	SI	1.00
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	SI	1.00
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	SI	1.00
50	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	SI	1.00
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	SI	1.00
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	SI	1.00
54	CONSORCIO VELNEC	SI	1.00
OBSERVACIONES:			

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** **Puntaje**

N°	PROPONENTE		La asignación del puntaje para el apoyo a la indrustria nacional es:
2	CONSORCIO VIAL ET	SI	20.00
3	CONSORCIO CASANARE 028	SI	20.00
4	CONSORCIO KO CASANARE 028	SI	20.00
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	SI	20.00
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	SI	20.00
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	SI	20.00
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	SI	20.00
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	SI	20.00
13	CONSORCIO HGR-INCON	SI	20.00

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	SI	20.00
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	SI	20.00
16	CONSORCIO ODESSA	SI	20.00
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	SI	20.00
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	SI	20.00
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	SI	20.00
22	CONSORCIO VIAL EQ	SI	20.00
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	SI	20.00
27	CONSORCIO INTERCAUCA	SI	20.00
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	20.00
33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	20.00
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	SI	20.00
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	SI	20.00
37	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	SI	20.00
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	SI	20.00
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	SI	20.00
40	CONSORCIO AESA-BALER	SI	20.00
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	20.00
43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	SI	20.00
44	CONSORCIO ZIPABRI	SI	20.00
45	CONSORCIO METRO CINCO	SI	20.00
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	SI	20.00
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	SI	20.00
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	SI	20.00
50	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	SI	20.00
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	SI	20.00
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	SI	20.00
54	CONSORCIO VELNEC	SI	20.00
OBSERVACIONES:			20.00

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de , personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el "Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El "Formato 6", tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

Nº	PROPONENTE		La asignación del puntaje para la vinculación de personas con discapacidad es:
2	CONSORCIO VIAL ET	SI	1.00
3	CONSORCIO CASANARE 028	SI	1.00
4	CONSORCIO KO CASANARE 028	SI	1.00
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	SI	1.00
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	SI	1.00
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	SI	1.00
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	SI	1.00
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	SI	1.00
13	CONSORCIO HGR-INCON	SI	1.00
14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	SI	1.00
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	SI	1.00
16	CONSORCIO ODESSA	SI	1.00
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	SI	1.00
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	NO	1.00
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	SI	-
22	CONSORCIO VIAL EQ	SI	1.00
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	SI	1.00
27	CONSORCIO INTERCAUCA	SI	1.00
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	1.00
33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	1.00
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	SI	1.00
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	SI	1.00
37	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	SI	1.00
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	SI	1.00
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	SI	1.00
40	CONSORCIO AESA-BALER	SI	1.00
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	1.00
43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	SI	1.00
44	CONSORCIO ZIPABRI	SI	1.00
45	CONSORCIO METRO CINCO	SI	1.00
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	SI	1.00
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	SI	1.00
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	SI	1.00
50	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	SI	1.00
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	SI	1.00
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	NO	1.00
54	CONSORCIO VELNEC	SI	-
OBSERVACIONES:			1.00

4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO

En La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la

Nº	PROPONENTE		La asignación del puntaje para emprendimiento y empresas de mujeres es:
2	CONSORCIO VIAL ET	SI	0.25
3	CONSORCIO CASANARE 028	SI	0.25
4	CONSORCIO KO CASANARE 028	SI	0.25
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	SI	0.25
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	SI	0.25
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	SI	0.25
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	SI	0.25
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	SI	0.25
13	CONSORCIO HGR-INCON	SI	0.25
14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	SI	0.25
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	SI	0.25
16	CONSORCIO ODESSA	SI	0.25
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	SI	0.25
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	NO	0.25
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	SI	-
22	CONSORCIO VIAL EQ	SI	0.25
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	SI	0.25
27	CONSORCIO INTERCAUCA	SI	0.25
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	0.25
			0.25

habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	0.25
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	NO	-
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	SI	0.25
37	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	SI	0.25
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	SI	0.25
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	SI	0.25
40	CONSORCIO AESA-BALER	SI	0.25
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	NO	-
43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	SI	0.25
44	CONSORCIO ZIPABRI	SI	0.25
45	CONSORCIO METRO CINCO	SI	0.25
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	SI	0.25
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	SI	0.25
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	NO	-
50	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	NO	-
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	SI	0.25
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	SI	0.25
54	CONSORCIO VELNEC	SI	0.25

OBSERVACIONES:

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO
[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.] La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2,2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

N°	PROPONENTE	0	El puntaje obtenido por Mipyme domiciliado en colombia es:
2	CONSORCIO VIAL ET	SI	0.25
3	CONSORCIO CASANARE 028	SI	0.25
4	CONSORCIO KO CASANARE 028	SI	0.25
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	SI	0.25
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	SI	0.25
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	SI	0.25
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	SI	0.25
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	SI	0.25
13	CONSORCIO HGR-INCON	SI	0.25
14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	SI	0.25
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	SI	0.25
16	CONSORCIO ODESSA	SI	0.25
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	NO	-
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	NO	-
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	SI	0.25
22	CONSORCIO VIAL EQ	SI	0.25
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	SI	0.25
27	CONSORCIO INTERCAUCA	SI	0.25
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	0.25
33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	0.25
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	SI	0.25
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	SI	0.25
37	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	SI	0.25
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	SI	0.25
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	SI	0.25
40	CONSORCIO AESA-BALER	SI	0.25
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	SI	0.25
43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	SI	0.25
44	CONSORCIO ZIPABRI	SI	0.25
45	CONSORCIO METRO CINCO	SI	0.25
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	SI	0.25
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	SI	0.25
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	SI	0.25
50	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	SI	0.25
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	SI	0.25
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	SI	0.25
54	CONSORCIO VELNEC	SI	0.25

OBSERVACIONES:

RESULTADO DE LA PONDERACION DE LA OFERTA

No.	PROPONENTE	4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	4.2. EQUIPOS DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)		4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
			4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL						
2	CONSORCIO VIAL ET	44.96574950	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	77.4657495
3	CONSORCIO CASANARE 028	43.85432255	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	76.3543226
4	CONSORCIO KO CASANARE 028	45.25666879	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	77.7566688
6	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	46.43116992	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	78.9311699
7	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	58.29418244	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	90.7941824
8	CONSORCIO EPSILON CASANARE	44.59770945	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	77.0977094
11	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	33.98964727	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	66.4896473
12	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	46.32365821	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	78.8236582
13	CONSORCIO HGR-INCON	61.97878305	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	94.4787831
14	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	22.99145194	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	55.4914519
15	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	41.51774551	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	74.0177455
16	CONSORCIO ODESSA	45.29275980	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	77.7927598
19	CONSORCIO CONSTRU-MDI	10.13130689	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	-	42.3813069
20	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	5.17572281	5.00	5.00	1.00	20.00	-	-	-	36.1757228
21	CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL	10.65549079	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	43.1554908
22	CONSORCIO VIAL EQ	58.70762714	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	91.2076271
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	41.90148036	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	74.4014804
27	CONSORCIO INTERCAUCA	43.26646755	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	75.7664676
29	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	59.57866445	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	92.0786645
33	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	42.70851264	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	76.2085126
34	PROES INGENIERÍA S.A.S.	40.02059127	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	-	0.25	72.2705913
35	CONSORCIO INT YOPITOS 2023	41.42162392	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	73.9216239
37	CONSORCIO INTERVÍAS DE CASANARE 2023	30.87895797	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	63.3789580
38	CONSORCIO VIAL EL MILAGRO 2023	46.44694749	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	78.9469475
39	CONSORCIO INTERVIAL GC 028	55.63082869	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	88.1308287
40	CONSORCIO AESA-BALER	40.24896621	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	72.7489662
41	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	45.04203117	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	-	0.25	77.2920312

43	CONSORCIO EL MILAGRO JINT 028	42.11543381	5.00	5.00	-	20.00	1.00	0.25	0.25	**73.6154338**
44	CONSORCIO ZIPABRI	56.92153507	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	**89.4215351**
45	**CONSORCIO METRO CINCO**	63.47748652	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	**95.9774865**
46	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	46.17622828	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	**78.6762283**
48	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	46.38610760	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	**78.8861076**
49	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	41.55042633	-	-	1.00	20.00	1.00	-	0.25	**63.8004263**
60	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	33.03747418	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	-	0.25	**66.2874742**
51	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	30.91591833	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	**63.4159183**
53	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	43.29841242	5.00	5.00	1.00	20.00	-	0.25	0.25	**74.7984124**
54	CONSORCIO VELNEC	38.87064012	5.00	5.00	1.00	20.00	1.00	0.25	0.25	**71.3706401**

INFORME DE PONDERACION FINAL: **SE PROCEDE A PROYECTAR LA PONDERACION, OBTENIENDO LA PUNTUACION ANTERIOR**

CARLOS EDUARDO GUTIERREZ CELIS
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

LISNEY ZORRO LOPEZ
Comité Evaluador - Requisito Financiero

CRISTIAN CAMILO LEGUIZAMO
Comité Evaluador - Requisito Jurídico